



CONVOCATORIA

REGISTRO DE ASESORES DE PROYECTOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA EL CICLO ESCOLAR 2023 / 2024

El Centro de Enseñanza Técnica Industrial con fundamento a lo establecido en el Programa de Innovación, Investigación Temprana y Formación de Empresas e Industrias Mexicanas (PIIFEIM), la Comisión para promover la participación de las y los estudiantes en actividades Culturales, Deportivas, Científicas y Tecnológicas, (CUDECITEC).

La Dirección General del Centro de Enseñanza Técnica Industrial a través de la Subdirección de Investigación y Extensión.

CONVOCA

A toda la comunidad Académica de CETI a participar en las actividades de asesoría técnica y metodológica, así como en la gestión y el acompañamiento en los eventos Académicos, de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento a nivel local, nacional e internacional, conforme a las siguientes:

BASES

I. Requisitos:

- Podrán participar los docentes de base y de asignatura que cuenten con una antigüedad mínima de 2 años.
- Los participantes deberán tener grado académico de licenciatura, maestría o doctorado.
- Los docentes deberán firmar la carta de aceptación de las condiciones previstas.



- No podrán participar los docentes que cuenten con nota desfavorable en Recursos Humanos.

II. Trámite

1. Los aspirantes deberán leer y firmar la Carta de Aceptación, ubicada en la siguiente liga:

https://docs.google.com/document/d/1Bvx9N3G8b8NduwDI4k6apVNAAnVBCrT_5/edit?usp=drive_link&ouid=116794897704235084740&rtopof=true&sd=true

2. Los docentes deberán registrar sus datos y subir la carta de aceptación firmada en el siguiente formulario <https://forms.gle/6a3YMBpxVDvb6NTDA>. El formulario estará disponible del 3 al 22 de octubre de 2023.
3. La CUDECITEC acreditará a los docentes candidatos.
4. La CUDECITEC (DI-RG-400-19-01 Rev. B) informará a la Subdirección de Investigación y Extensión el listado de los asesores aceptados, para que ésta haga la notificación respectiva.

III. Actividades

Durante el ciclo escolar 2023 / 2024, los docentes asesores deberán:

1. Motivar e invitar a los alumnos para que elaboren y participen con sus proyectos en los eventos académicos, de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.
2. Conformar un equipo de estudiantes y llenar la "Ficha de registro de proyecto", en la cual se registran: los autores del proyecto (estudiantes), Asesor (es), porcentaje de propiedad del proyecto, ficha técnica del proyecto, implicaciones del abandono de proyecto por parte de los estudiantes y/o del asesor (es), entre otras.



3. Programar asesorías para dar continuidad a los diferentes informes; llevar bitácora de asesorías que den evidencia de las sesiones realizadas, revisar periódicamente la bitácora de trabajo del proyecto, revisar y dar visto bueno a la redacción del protocolo del proyecto, acorde a los requerimientos de/los posibles eventos o concursos en los que los estudiantes podrán participar.
4. Una vez que el proyecto se encuentre listo para su presentación ya sea en formato de: Divulgación, Prototipo, Experimento o Investigación (dependiendo de la convocatoria de participación), el asesor deberá realizar y entregar un video de 3 a 5 minutos, para notificar a la Dirección de Plantel, a la Subdirección de Investigación y Extensión y a la Coordinación de la Carrera correspondiente de su intención de participación, para registrar el proyecto en los próximos eventos y competencias.
5. Gestionar, con la Dirección de Plantel correspondiente, la solicitud de requerimientos para la participación de los estudiantes, tales como la inscripción, viáticos u otros, para su presentación en sesión de la CUDECITEC por medio del Formato 300 (formato de finanzas).
6. Validar que el Proyecto cumpla con los requisitos solicitados; revisar el diseño del cartel del proyecto, así como la presentación digital; apoyar en el diseño del stand, para que sea acorde a la temática del proyecto; asegurar que cumplan con la identidad institucional del CETI, y colaborar en la búsqueda de patrocinios para aquellos materiales o elementos que no pueden ser aportados por la institución.
7. Acompañar a los estudiantes a los eventos locales, nacionales e internacionales; participar activamente en ellos, asistir a la capacitación otorgada, participar en la encomienda asignada en cada feria o concurso y solicitar la constancia como Asesor (a) y como participante de cada uno de los



- estudiantes. (Para este punto, el asesor(a) deberá solicitar en tiempo y forma la comisión ante la Coordinación de su adscripción conforme a la normatividad vigente).
8. Presentar la constancia de participación junto con su informe de actividad al correo: subdir.investigacion@ceti.mx para la gestión de la constancia correspondiente.
 9. Solicitar apoyo al PIIFEIM en cuanto a la asesoría que éste puede brindar a los estudiantes y/o Proyecto.
 10. En caso de solicitar la renuncia como Asesor(a), se deberá presentar una carta a la Dirección General del CETI, notificando los motivos o causas de la renuncia, así como la firma de aceptación del o la docente que se quedará como asesor (a) del proyecto registrado; ya que no se podrá desistir de la asesoría del proyecto hasta que los estudiantes cuenten con un nuevo ASESOR(A) con la finalidad de no perjudicar el trabajo realizado por nuestros estudiantes.
- IV. **Duración de la Convocatoria y Publicación de Resultados.**
- La presente convocatoria queda abierta a partir del día martes 03 de octubre y hasta el domingo 22 de octubre de 2023.
 - Los Resultados de esta convocatoria serán notificados a más tardar el 01 de noviembre de 2023.
- V. **Responsabilidades**
- La asesoría durante el desarrollo y seguimiento del proyecto será dentro de las horas asignadas en su contrato como docente, participar como asesor no implica otorgar horas de descarga frente a grupo.



- En caso de resultar ganador en un evento Nacional y obtener una representación Internacional; se podrá solicitar a la Dirección de Plantel correspondiente, la asignación de 4 horas, dentro de sus horas complementarias sin descarga, para la capacitación y búsqueda de patrocinio.
- Los gastos generados durante la participación del proyecto que no estén contemplados por la normatividad, serán cubiertos por el equipo estudiantil y/o por el asesor.
- Los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación y traslados de los estudiantes, generados en los eventos nacionales serán financiados por el CETI, los gastos serán sujetos a la disponibilidad y las normas presupuestales vigentes, así como a las cotizaciones previamente realizadas.
- Dado que, las medidas actuales de austeridad de la Administración Pública Federal impiden a los servidores públicos realizar gastos en el extranjero, los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación y traslados de los Asesores para la participación en eventos internacionales deberán ser aportados por el docente, de fondos personales o bien mediante la búsqueda de patrocinios o convocatorias públicas que apoyen el fomento científico, la divulgación y/o la investigación temprana.
- Para la participación en el extranjero, los asesores deberán organizar y/o gestionar sus tiempos, a través de generar el trabajo académico, que le permita disponer posteriormente del tiempo necesario, ya que la Administración Federal actual no permite el otorgamiento de comisiones al extranjero para los servidores públicos.



Todas aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria se atenderán vía correo electrónico a través de la Subdirección de Investigación y extensión para su atención en la CUDECITEC.

Se extiende la presente convocatoria a toda la comunidad CETI, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 03 de octubre de 2023.

Atentamente

Dr. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General del CETI